

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de abril de 2026

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

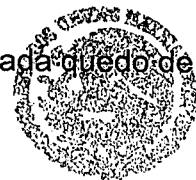
RECIBIDO
LXVI LEGISLATURA
24 ABR 2026
15:00
Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES INTEGRALES QUE ESTABILICEN EL PRECIO DE LA TORTILLA Y GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE EL ANUNCIADO INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, SE ESTABLEZCA UNA MESA DE DIÁLOGO URGENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA, A FIN DE ANALIZAR LOS COSTOS REALES DE PRODUCCIÓN Y EVITAR UN AUMENTO ARBITRARIO QUE LESIONE LA ECONOMÍA POPULAR, ASÍ COMO EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS FOCALIZADOS O APOYOS TÉCNICOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA, QUE PERMITAN ABSORBER LOS INCREMENTOS EN ENERGÉTICOS E INSUMOS SIN TRASLADAR EL COSTO FINAL A LAS Y LOS CONSUMIDORES MEXICANOS;** para ser considerado en la siguiente sesión.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA GARCÍA MORLAN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

**DR DULCE ALEJANDRA
GARCIA MORLAN**

24



**DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Dulce Alejandra García Morlan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta Sexagésima Sexta Legislatura el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES INTEGRALES QUE ESTABILICEN EL PRECIO DE LA TORTILLA Y GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE EL ANUNCIADO INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, SE ESTABLEZCA UNA MESA DE DIÁLOGO URGENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA, A FIN DE ANALIZAR LOS COSTOS REALES DE PRODUCCIÓN Y EVITAR UN AUMENTO ARBITRARIO QUE LESIONE LA ECONOMÍA POPULAR, ASÍ COMO EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS FOCALIZADOS O APOYOS TÉCNICOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA, QUE PERMITAN ABSORBER LOS INCREMENTOS EN ENERGÉTICOS E INSUMOS SIN TRASLADAR EL COSTO FINAL A LAS Y LOS CONSUMIDORES MEXICANOS;** lo anterior para ser considerado en la siguiente sesión, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Urgente necesidad de diálogo

En fechas recientes, representantes de la industria de la masa y la tortilla han advertido sobre un posible aumento en el precio del kilogramo de tortilla, estimado entre 2 y 4 pesos a nivel nacional. Este incremento estaría relacionado principalmente con el encarecimiento de insumos básicos, los costos energéticos y la presión inflacionaria que continúa afectando a toda la cadena de producción y distribución¹.

¹ ¿Subirá el precio de la tortilla? Sheinbaum dice que no, pero la industria la contradice por la presión inflacionaria, Periodico el País, Eyanir Chinaa, 14 de abril de 2026. Consultado de:



La tortilla de maíz constituye uno de los alimentos esenciales en la dieta de las y los mexicanos y un elemento fundamental de la canasta básica. Por ello, cualquier incremento en su precio repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de las familias con menores ingresos, comprometiendo el acceso efectivo a su derecho constitucional a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En este sentido vale la pena recordar que, de acuerdo con datos derivados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cada persona en México consume en **promedio alrededor de 181 gramos de tortilla al día**, lo que equivale a aproximadamente **66 kilogramos anuales por habitante**, cifra que confirma su papel central en la alimentación cotidiana². Asimismo, diversos estudios señalan que más del **90% de la población mexicana consume tortilla de manera regular, mientras que cerca del 84.9% de los hogares la consumen diariamente**, lo que evidencia su carácter indispensable en la mesa y de cientos de restaurantes para las familias mexicanas.

Desde una perspectiva económica, la tortilla también tiene un peso significativo en el gasto familiar. Se estima que este producto representa alrededor del **6.9% del presupuesto destinado a alimentos**, lo que significa que cualquier incremento en su precio impacta directamente en la capacidad de compra de los hogares, particularmente en aquellos con menores ingresos o en situación de vulnerabilidad³. Incluso esto podría aumentar el costo de alimentos en fondas, restaurantes y con ello hacer un efecto dominó en diversas áreas y vida de las personas en el país.

Vale la pena destacar que, en términos históricos, el precio de la tortilla ha mostrado un incremento sostenido. Por ejemplo, registros oficiales indican que el costo promedio del kilogramo pasó de aproximadamente 14.20 pesos en 2018 a cerca de 23 pesos en años recientes, lo que representa un aumento cercano al 62% en un periodo de cinco años.

Adicionalmente, el aumento en el costo de la tortilla no sólo impacta en el consumo inmediato, sino que puede generar cambios en los hábitos alimentarios. Diversos reportes indican que el encarecimiento sostenido ha provocado que algunas familias reduzcan su consumo de tortilla o sustituyan alimentos básicos por opciones de menor calidad

<https://elpais.com/mexico/2026-04-14/sheinbaum-desafia-el-alza-de-las-tortillas-ante-la-escalada-de-la-inflacion.html>

² En México cada persona come 66 kilos de tortilla al año, Periodico El Economista, Diego López, 6 marzo de 2026. Consultado en: <https://www.economista.com.mx/bistronomie/mexico-persona-come-66-kilos-tortilla-ano-20260306-802890.html>

³ Los mexicanos ya no comen tanta tortilla... por su precio, diciembre de 2025. Consultado en: <https://www.record.com.mx/historia/los-mexicanos-ya-no-comen-tanta-tortilla-por-su-precio-2025101321503922731>



nutricional, lo que puede tener repercusiones negativas en la seguridad alimentaria y en la salud pública⁴.

En el contexto internacional, debido a una sobreoferta derivada de cosechas récord en el mundo, el valor de los granos básicos ha caído significativamente. Esta coyuntura externa impacta negativamente en los márgenes de ganancia del sector agrícola nacional. De acuerdo con reportes del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, los inventarios alcanzaron niveles elevados, particularmente en maíz y trigo, lo que ha contribuido a mantener los precios internacionales en niveles bajos⁵.

Vale la pena destacar que, aunque los precios bajos podrían parecer favorables para las personas consumidoras, en el caso de México representan un desafío, ya que el país es importador de maíz y depende del mercado internacional para fijar precios, lo que limita su capacidad para proteger a los productores nacionales. Además, el sector agrícola enfrenta un aumento en los costos de producción, especialmente en insumos como fertilizantes, cuyo precio se ha incrementado por factores internacionales como conflictos geopolíticos durante los últimos meses. Esto reduce la rentabilidad del campo mexicano y pone en riesgo la viabilidad económica de los productores, lo que podría generar condiciones desfavorables para el campo mexicano en los próximos meses si no se realizan acciones urgentes y a favor de la soberanía alimentaria del país⁶.

II. Acercamiento con productores y agrícolas de dicho sector

Si bien la Presidencia de la República ha manifestado públicamente que "no hay razón" para dicho aumento y ha señalado que el precio del maíz blanco se mantiene estable, existe una brecha entre las cifras oficiales y la realidad operativa que reportan los productores (costos de transporte, refacciones y servicios). Ante ello, es necesario establecer un diálogo y acercamiento entre los sectores productivos y que esto genere incertidumbre en el mercado y desprotección al consumidor. Es innecesario que las autoridades facultadas realicen las gestiones necesarias para mediar, regular y apoyar a los eslabones más débiles de la cadena productiva para evitar una escalada de precios.

Cualquier variación al alza en el precio de la tortilla repercute de manera directa y desproporcionada en la economía de los hogares mexicanos, particularmente en aquellos de menores ingresos, comprometiendo el acceso efectivo al **derecho constitucional a una**

⁴ Idem

⁵ Niveles récord en cosecha de maíz, trigo y soya, provoca sobreoferta; bajan precios a nivel mundial, Ivette Saldaña abril de 2026. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/carera/niveles-record-en-cosecha-de-maiz-trigo-y-soya-provoca-sobreoferta-bajan-precios-a-nivel-mundial/>

⁶ Idem



alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. En este sentido, el comportamiento del precio de la tortilla no debe analizarse únicamente como un fenómeno de mercado, sino como un factor determinante en la estabilidad social, la seguridad alimentaria y la garantía de derechos fundamentales.

Dicho fenómeno debe analizarse también desde la perspectiva de la seguridad alimentaria, entendida como la condición en la cual todas las personas tienen acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades alimentarias y preferencias culturales para llevar una vida activa y saludable. Cuando el precio de un alimento básico como la tortilla se incrementa de manera sostenida, se generan riesgos directos para la seguridad alimentaria, ya que las familias pueden verse obligadas a reducir su consumo o sustituir alimentos nutritivos por opciones de menor calidad, afectando la salud y el bienestar de la población.

Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) tiene entre sus atribuciones fomentar la productividad agrícola, apoyar la producción de granos básicos y fortalecer los mecanismos de abasto nacional, mientras que la Secretaría de Economía cuenta con facultades para vigilar el comportamiento de los mercados, prevenir prácticas que afecten la competencia y promover condiciones que favorezcan precios justos para los consumidores, incluso prever condiciones de acaparamiento y especulación que pudiera constituirse en un alza injustificada de precios.

Finalmente, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) tiene la facultad de supervisar y proteger los derechos de las personas consumidoras, incluyendo la vigilancia de precios y la prevención de abusos comerciales en productos de consumo generalizado, en este caso los que se establecen en la canasta básica en el país.

En el ámbito estatal, el comportamiento del precio de la tortilla en Oaxaca refleja tanto la tendencia nacional como particularidades propias del contexto regional. Actualmente, el precio promedio del kilogramo de tortilla en la entidad se ubica alrededor de los 24.50 pesos, cifra que se mantiene cercana al promedio nacional en tortillerías tradicionales, estimado en poco más de 24 pesos por kilogramo. Esta situación coloca a Oaxaca en una posición intermedia dentro del país: por debajo de los estados con mayores costos, principalmente en el norte y noroeste, pero por encima de entidades del centro donde los precios son más bajos.

No obstante, esta aparente estabilidad promedio oculta diferencias relevantes al interior del estado. Existen municipios y regiones donde el precio presenta variaciones significativas derivadas de factores logísticos, costos de insumos y condiciones locales de producción. Por ejemplo, en el Istmo de Tehuantepec, particularmente en el municipio de Santo Domingo



Tehuantepec, el precio promedio ronda los 24 pesos por kilogramo; sin embargo, representantes del sector han advertido incrementos próximos de entre 1 y 2 pesos, lo que podría elevar el costo hasta los 26 pesos por kilogramo. Este aumento responde principalmente al encarecimiento de insumos indispensables como la harina de maíz, materiales de empaque, productos de limpieza, mantenimiento de maquinaria, así como al incremento en costos laborales y fiscales.

Asimismo, se observan diferencias en municipios cercanos como Salina Cruz, donde el precio se ha mantenido en un rango inferior, entre 20 y 22 pesos por kilogramo, lo que evidencia una disparidad regional que impacta directamente en el poder adquisitivo de las familias dependiendo de su ubicación geográfica.

A nivel estatal, los productores y distribuidores enfrentan presiones crecientes en sus costos de operación. Entre los factores más relevantes se encuentran el aumento en tarifas de energía eléctrica, el encarecimiento del gas utilizado en los procesos de producción, así como los costos de transporte y logística, los cuales se ven influenciados por el precio de los combustibles. Estos elementos han reducido los márgenes de ganancia de las tortillerías, particularmente de aquellas de pequeña y mediana escala, que representan una parte importante del abasto local.

Este contexto también tiene efectos en la cadena económica vinculada a la tortilla. En Oaxaca, donde una parte significativa de la población depende de la venta de alimentos preparados como tacos, tamales y antojitos, el incremento o la presión en el precio de la tortilla impacta directamente en los costos de estos productos. Esto genera un efecto multiplicador en la economía local, ya que dichos alimentos forman parte esencial del consumo cotidiano, especialmente en sectores de menores ingresos.

Adicionalmente, el aumento en el costo de la tortilla y la masa ha comenzado a reflejarse en el encarecimiento de la comida preparada, afectando tanto a pequeños comerciantes como a consumidores. Este fenómeno adquiere mayor relevancia si se considera que los alimentos consumidos fuera del hogar han sido uno de los rubros que más han contribuido al incremento en el costo de la canasta alimentaria, tanto en zonas urbanas como rurales.

En términos generales, aunque Oaxaca no se encuentra entre las entidades con los precios más elevados del país, la tendencia al alza en los costos de producción, las diferencias regionales y la presión sobre los pequeños productores y comerciantes configuran un escenario de riesgo para la estabilidad del precio de la tortilla en el corto plazo. Esta situación podría traducirse en afectaciones directas al acceso a alimentos básicos, particularmente para las familias en condiciones de vulnerabilidad, así como en impactos negativos para la economía local y los sectores que dependen de este insumo esencial.



En conclusión, el comportamiento del precio de la tortilla en Oaxaca evidencia que, aunque la entidad se mantiene cercana al promedio nacional, enfrenta presiones estructurales que ponen en riesgo su estabilidad en el corto plazo. Las variaciones regionales, el incremento sostenido en los costos de insumos y operación, así como la reducción en los márgenes de ganancia de productores y comerciantes, configuran un escenario en el que cualquier ajuste puede trasladarse de manera directa al consumidor final.

Esta situación no sólo impacta el acceso a un alimento básico, sino que genera efectos en cadena en la economía local, particularmente en los sectores que dependen de la tortilla como insumo principal, como fondas, taquerías y pequeños negocios de comida. En consecuencia, el posible encarecimiento de este producto compromete tanto la economía de las familias, especialmente aquellas en condiciones de mayor vulnerabilidad, como la viabilidad de múltiples actividades económicas que forman parte del tejido social del estado.

Por ello, resulta indispensable atender esta problemática desde una perspectiva integral que considere las condiciones específicas de la entidad, a fin de prevenir incrementos desproporcionados, proteger el poder adquisitivo de la población y garantizar el acceso efectivo a la alimentación en Oaxaca; en razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el presente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE:

PRIMERO.- A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES INTEGRALES QUE ESTABLEZCA EL PRECIO DE LA TORTILLA Y GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE EL ANUNCIADO INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.

SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES SE ESTABLEZCA UNA MESA DE DIÁLOGO URGENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA, A FIN DE, ANALIZAR LOS COSTOS REALES DE PRODUCCIÓN Y EVITAR UN AUMENTO ARBITRARIO QUE LESIONE LA ECONOMÍA POPULAR, ASÍ COMO A EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS FOCALIZADOS O APOYOS TÉCNICOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA, QUE PERMITAN ABSORBER LOS INCREMENTOS EN ENERGÉTICOS E INSUMOS SIN TRASLADAR EL COSTO FINAL A LAS Y LOS CONSUMIDORES MEXICANOS.



TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de abril del 2026.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA GARCÍA MORLAN.



CONGRESO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

EXVI LEGISLATURA

**DIP. DULCE ALEJANDRA
GARCÍA MORLÁN**

HOJA DE FIRMA REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE ACCIONES INTEGRALES QUE ESTABILICEN EL PRECIO DE LA TORTILLA Y GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA ANTE EL ANUNCIADO INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, SE ESTABLEZCA UNA MESA DE DIÁLOGO URGENTE CON LOS REPRESENTANTES DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA, A FIN DE ANALIZAR LOS COSTOS REALES DE PRODUCCIÓN Y EVITAR UN AUMENTO ARBITRARIO QUE LESIONE LA ECONOMÍA POPULAR, ASÍ COMO EVALUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS FOCALIZADOS O APOYOS TÉCNICOS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE MASA Y TORTILLA, QUE PERMITAN ABSORBER LOS INCREMENTOS EN ENERGÉTICOS E INSUMOS SIN TRASLADAR EL COSTO FINAL A LAS Y LOS CONSUMIDORES MEXICANOS

